

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 03 de agosto de 2023

PROCESO:	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL						
DEMANDANTE:	JOSÉ ALBEIRO ARIAS HERRERA						
DEMANDADA:	LUZ MARINA COLORADO BETANCUR						
RADICADO:	17013	31	12	001	2022	00030	01
ASUNTO:	REQUIERE APOORTE NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO A LA DEMANDADA						

En el legajo digital de la referencia, se acercó la réplica a la demanda, y para establecer si fue presentada dentro del término o no, se requiere bien sea a la parte activa o extremo pasivo, para que acerquen la constancia de la fecha en que la parte contradictora recibió la demanda y el auto admisorio, y evitar la posible vulneración a derechos fundamentales como a la contradicción y al debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **071b3c52f0926371ab6d8cf303d2bb446b00a049fd1cb48897dfa4803c3e234a**

Documento generado en 03/08/2023 06:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>